

Síntesis informativa

N° 3812 – Noviembre 2025

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos Nacionales

Impuesto a las Ganancias

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5788

Ganancias: extienden los plazos del régimen de facilidades de pago para la subsanación de quebrantos.

Se extiende hasta el 30/12/2025 el plazo para adherir al régimen de facilidades de pago por incorrecta imputación de quebrantos en el impuesto a las ganancias.

Además, se reduce la tasa de interés de financiación al 1% mensual para planes presentados hasta el 30/11/2025.

La presente resolución tendrá vigencia desde el 17/11/2025.

Procedimiento Fiscal

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5787

Calendario de vencimientos: se adelantan las fechas para los meses de noviembre y diciembre 2025.

Se adelantan las fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y el ingreso de obligaciones fiscales originalmente previstas para fines de noviembre y diciembre de 2025.

- El 25/11/2025 será la nueva fecha de vencimiento para obligaciones que vencían el 26 y 27 de noviembre, incluyendo: IVA (régimen general, MIPyMES y agropecuario), impuestos internos y adicionales sobre cigarrillos, espectáculos cinematográficos y regímenes de retención y percepción (SICORE y SIRE)

- El 26/12/2025 se fija como vencimiento para obligaciones originalmente previstas para el 29/12/2025, como el impuesto sobre combustibles líquidos y dióxido de carbono, y nuevamente los impuestos internos y adicionales sobre cigarrillos.

Esta resolución comenzará a regir a partir del 13/11/2025.

Impuestos Provinciales

Convenio Multilateral

DISPOSICIÓN (CACM) 12/2025

Convenio multilateral: entrada en vigencia del Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones "SIRCIP".

Se establece que el Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones (SIRCIP) -RG (CACM) 9/2025- comenzará a regir el 1° de marzo de 2026.

Recordamos que este sistema será obligatorio para los agentes de percepción designados por las jurisdicciones, y aplicará sobre operaciones gravadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

La disposición entra en vigencia el 01/03/2026.

DISPOSICIÓN (CACM) 13/2025

Prórroga de vencimientos de SIRCREB y SIRCUPA en noviembre 2025.

La Comisión Arbitral prorroga la presentación y el pago de los vencimientos del segundo tramo del mes de noviembre de 2025 correspondientes al SIRCREB y SIRCUPA, cuyos vencimientos operan los días 26 y 27, para la presentación y el pago respectivamente, del mes de noviembre, unificándose ambos para el día viernes 28 de noviembre del corriente año.

Esta disposición comenzará a regir desde el 14/11/2026.

Buenos Aires

RESOLUCIÓN (ME) 1776/2025

Buenos Aires: Prórroga de la emergencia agropecuaria por inundaciones en determinados partidos de la Provincia.

Se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, para explotaciones agropecuarias afectadas por inundación en determinadas circunscripciones pertenecientes a diversos partidos de la provincia.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 12/11/2025.

Entre Ríos

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 470/2025

Entre Ríos: Se actualiza la reglamentación de determinadas exenciones del impuesto sobre los ingresos brutos.

La Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER) sustituye la reglamentación que establece las formalidades y requisitos que deberán cumplimentar los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos -R. (ATER E. Ríos) 4/2021- para acceder a determinadas exenciones -incs. d), g), h), i), m), n) ñ), q), v), b'), c'), d'), f'), g') y j') del art. 197 del Código Fiscal (t.o. 2022)-. Al respecto, se establece que, para gozar de las exenciones citadas, los contribuyentes deberán tener constituido el domicilio fiscal electrónico. Asimismo, se dispone que las exenciones por ingresos de socios o accionistas de Cooperativas de Trabajo -Inc. n), Art. 197° del Código Fiscal (T.O. 2022), actualmente vigentes y que no cuenten con término de finalización, caducarán automáticamente el 30 de noviembre de 2025.

Esta resolución regirá desde el día 05/11/2025.

RESOLUCIÓN (ATER E. Ríos) 472/2025

Entre Ríos: tratamiento de moneda extranjera del régimen de retención del SIRTAC.

La Administradora Tributaria de Entre Ríos incorpora el tratamiento de operaciones en moneda extranjera del régimen SIRTAC -R. (ATER Entre Ríos) 273/2022-, estableciendo que los importes recaudados deben ingresarse en pesos según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior.

RESOLUCIÓN (ME) 1780/2025

Entre Ríos: Declaración de emergencia agropecuaria para las explotaciones afectadas por granizo y viento en el distrito Mandisoví.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde el 5 de mayo de 2025 hasta el 4 de mayo de 2026, para las explotaciones de citrus ubicadas en el distrito Mandisoví, departamento Federación, afectadas por granizo y viento.

La presente resolución comenzará a regir a partir del 12/11/2025.

Río Negro

RESOLUCIÓN (ME) 1782/2025

Río Negro: emergencia agropecuaria para las explotaciones ganaderas bovinas, ovinas y caprinas afectadas por sequía.

Se prorroga y/o declara desde el 1° de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para las explotaciones ganaderas bovinas, ovinas y caprinas afectadas por sequía en determinados departamentos de la provincia.

Esta resolución comenzará a regir desde el 12/11/2025.

Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 79/2025

Tucumán: Prórroga de vencimientos tributarios por feriado bancario nacional.

La Dirección General de Rentas de Tucumán establece que se considerarán presentadas e ingresadas en término las declaraciones juradas y pagos efectuados hasta el 7 de noviembre de 2025, correspondientes a obligaciones cuyo vencimiento operaba el 6 de noviembre de 2025 que se indican a continuación:

- Impuesto sobre los ingresos brutos - Agentes de Recaudación RG DGR N° 80/03: período 10/2025, decena 3.
- Impuesto a los juegos de azar autorizados - Quiniela y Agentes de Retención - Lotería: período 11/2025, semana 1.
- Impuesto de sellos: instrumentos con vencimiento el 6/11/2025.

Dicha prórroga se fundamenta en la imposibilidad de operar por el feriado nacional del Día del Trabajador Bancario.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 80/2025

Tucumán: Calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2026.

La Dirección General de Rentas establece el calendario de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pago de las obligaciones tributarias provinciales, como así también de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, correspondientes al período fiscal 2026.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día 07/11/2025.
